

Sanio de Camino D. J. Predicamentis con nombro
 miento de Heito q. La Ciudad de Orindueta, distrito
 de la Nueva, atendiendo a q. aum. de Comis
 no haora no les acompaña, no se opone la
 operacion de Dho. Com. a orden alguna, antes
 q. el contrario, como queda Dho. esto concuim
 preventivo meden aprobado al mejor exito
 del negocio principal, sin ser perjudicial a ter
 cero, ni a esta villa = Acordaron: Practiquen
 Dho. Comisionados las gestiones q. tengan q.
 convenientes en Dho. reconocim. 19. por su md.
 Se les haga au presente en nombre del Ayunta
 miento, y se les auxilie y obrepie en quanto les
 poida q. ~~su regeracion~~; pero se reser
 va el cuerpo su Dho. en quanto a la fabrica,
 apertura de Dho. Canal, q. en su tiempo, y pa
 so mas del q. entienda autilde en Dho.
 y como le convenga: Atilo acordaron, man
 daron, y firmaron: Don Jee ~~de Regeracion~~

Josef Santiago Prieto Joaquin Ubeda
 Juan Pasqual Marco Bartolomeo Vazquez
 y Maximiano
 Jose Garcia Serrano Pedro Bustamante
 Carreras
 Juan Garcia Ferrer
 Antena
 Juan Garcia Ferrer

Agosto 20 de 1810 de Sept.

En la Villa de Calasparrá a diez de Sept. de mil
 ochocientos quince: Estando juntos, en virtud de Citacion
 ante Dho. Los Sac. Lic. D. Josef Santiago Prieto Abt.

